Arroyos y Esteros

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero

Tel. (0510)272 114

Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS U.O.C

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019, "REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CEMENTERIO, COLUMBARIO Y TUMBA DEL PADRE FIDEL MAÍZ" – ID. N° 356.193

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diez y nueve, siendo las diez horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 "REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CEMENTERIO, COLUMBARIO Y TUMBA DEL PADRE FIDEL MAÍZ" – ID. N° 356.193**. ----------

Abierta la reunión, el Comité procede a realizar el correspondiente análisis, a los efectos de elevar el presente informe en el marco del estudio de única oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma es conveniente para los intereses de la Municipalidad de Arroyos y Esteros. Aún con la ausencia de la cantidad mínima de 3 ofertas, se procede a la evaluación de la única presentada, de conformidad a las disposiciones de la **Resolución DNCP N° 522/15, Artículo 2°,** concordante con el **inc. "c"** del **Art.34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".** ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019, según el objeto de gasto **520–30–11** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 70.000.000 (setenta millones de guaraníes),** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por **Resolución IM Nº 54/2016**, y son los Señores ***Luís Galeano Ruiz Díaz,*** con C.I.C. N° 5.775.252***, Yesica Mabel Ozorio López,*** con C.I.C. N° 4.783.995 y ***Sonia Mabel Velazco de Cazal***, con C.I.C. N° 2.508.547, designada por **RESOLUCIÓN IM. N° 56/2017.** ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, sito en la Calle 4 de Octubre esquina Calle Gral. B. Caballero, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **01/07/2019**, siendo las **10:30** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

"En la ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los un día del mes de julio del año dos mil diez y nueve, siendo las diez horas y treinta minutos AM, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, para dar apertura a los sobres del llamado para la ***Contratación Directa N° 14/2019 "REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CEMENTERIO, COLUMBARIO Y TUMBA DEL PADRE FIDEL MAÍZ". ID: 356.193,***

efectuado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros; realizándose este acto con la presencia de las siguientes personas: ----------

- *Sr.* ***Francisco Javier Bernal,*** *con C.I.C. N° 887.643, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones. ----------*
- ***Victorino Aguayo,*** *con C.I.C. N° 1.606.732, representante de la firma* ***MARÍAS GROUP S.A. -***

Seguidamente el Encargado de la U.O.C, Sr. Francisco Bernal da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, pasando a la apertura del único sobre presentado al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle: ----------

1) ***Sobre oferta presentado por la firma MARÍAS GROUP S.A.,*** *cuya oferta es de* ***G. 64.725.000 (sesenta y cuatro millones setecientos veinticinco mil guaraníes), IVA INCLUIDO. ----------***

Luego de la lectura de los montos de las ofertas, se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales que deben presentarse con la oferta, constatándose que todas están contenidas en la carpeta. ----------

Se informa al representante que una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se le notificará oportunamente por los medios pautados. --

Habiéndose cumplido con el propósito del acto, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos". ----------

4. **SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE OFERTAS:** No se efectuó ninguna solicitud de aclaración de ofertas. ----------

5. **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:** la única oferente no presentó certificado de origen nacional. ----------

6. **EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

6.1. Verificación de Documentos Sustanciales

De conformidad a la **SECCIÓN "CRITERIOS DE EVALUACIÓN", Punto 1.,** relativa a las documentaciones que deben presentar los oferentes, en concordancia con las disposiciones contenidas el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferente respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según se detalla más abajo: ----------

Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas		
	OFERENTE	
	MARÍAS GROUP S.A. (cumple/no cumple)	
a) Formulario de Oferta	Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y	Cumple	

normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

6.2. Cuadro Comparativo de Precios

Ítem	Descripción	U. de M.	Cant.	OFERENTE MARÍAS GROUP S.A. P. Unitario	P. Total
1	Demolición de Revoque	m2	180	10.000	1.800.000
2	Demolición techo de Tejuelón	m2	16	20.000	320.000
3	Demolición de Piso Existente	m2	20	20.000	400.000
4	Losa de HºAº	m3	1,8	2.750.000	4.950.000
5	Mampostería de Ladrillo Hueco	m2	30	80.000	2.400.000
6	Mampostería de Ladrillo Común	m2	13,5	120.000	1.620.000
7	Revoque Exterior	m2	110	50.000	5.500.000
8	Revoque Interior	m2	90	45.000	4.050.000
9	Revoque de Losa	m2	16	50.000	800.000
10	Techo de Chapa sobre losa	m2	64	200.000	12.800.000
11	Canaleta desarrollo 40, con dos bajadas	ml	18	90.000	1.620.000
12	Pintura Exterior al Agua	m2	110	30.000	3.300.000
13	Pintura Interior Al Agua con Enduído	m2	90	50.000	4.500.000
14	Puerta Blindex 10mm, con cerradura 1,20 x 2,00	Un	1	2.500.000	2.500.000
15	Puerta de Blindex de 8mm, con cerradura 1 x 0,80	Un	1	1.200.000	1.200.000
16	Piso Interior Portelanato con zócalo	m2	14	200.000	2.800.000
17	Piso Exterior de Granito Reconstituido 30x30	m2	29	135.000	3.915.000
18	Iluminación Spot Interior	Un	6	400.000	2.400.000
19	Iluminación Spot Exterior	Un	4	400.000	1.600.000
20	Letras de Acero según detalle	Gl	1	2.500.000	2.500.000
21	Féretro de Madera	Gl	1	750.000	750.000
22	Placa conmemorativa de Mármol 40x60	Gl	1	2.300.000	2.300.000
23	Limpieza Final de Obra	Gl	1	700.000	700.000
TOTALES					**64.725.000**

6.2.1. Verificación de Errores Aritméticos. No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la empresa oferente, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta. ----------

6.3. Verificación de la Documentación Complementaria

De conformidad a lo previsto en el **Punto 3, SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, se procede a verificar el cumplimiento por parte de la oferente en la presentación de la documentación que avale su solvencia legal, técnica y económica, según el cuadro ilustrativo siguiente: ----------

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Empresa Oferente MARÍAS GROUP S.A. Cumple/No Cumple	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	Cumple	
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	

Otros Documentos	EMPRESA OFERENTE MARÍAS GROUP S.A. Cumple/No Cumple	
- Presentar copias de balances de los ejercicios 2015/2017	Cumple	
- Presentar copias de contratos ejecutados en las siguientes actividades clave: en construcción de: **edificios públicos,** durante los dos últimos años (2017/2018), cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% de la oferta.	Cumple	
- cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura; para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	Cumple	

6.4. Selección de la Oferta más baja.

De conformidad al **Artículo 61°, Numeral 3** del **Decreto N° 21.909/03**, se procede a seleccionar a la oferta con el precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo este caso la firma **MARÍAS GROUP S.A., única oferente**, cuyo resultado se describe a continuación: ----------

a) Capacidad Legal

De conformidad a las estipulaciones del PBC -CRITERIOS DE EVALUACIÓN, **PUNTO N° 2**, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe: ----------

- Se constata que la oferente presentó correctamente la **Declaración Jurada** requerida. ----------

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS U.O.C

- Se procedió a consultar a través de la Página de la SFP, comprobando que el personal propuesto no se halla contemplado dentro de las prohibiciones del Artículo 40, inciso "a" ni de las previstas por la **Ley N° 1626/00 "De la Función Pública"**. ----------

De lo expuesto, se tiene que la oferente seleccionada **CUMPLE CON LA CAPACIDAD LEGAL REQUERIDA.**

b) Capacidad Financiera

En cumplimiento del **PUNTO 3 – CAPACIDAD FINANCIERA**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como asimismo en cuanto al **coeficiente de solvencia, por lo que** la oferente **CUMPLE** con tal capacidad. ----------

c) Experiencia General en Obras

Analizada la documentación proporcionada por la oferente, se comprueba que, la misma, cumple con el requisito de **experiencia general en obras**, de conformidad al **PUNTO 4 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PBC**. ----------

d) Experiencia Específica en Obras

Analizada la documentación presentada (Formulario N° 7 y Contratos) por parte de la firma de referencia, se constata que la misma **CUMPLE** con la **Experiencia Específica en Obras,** tomando en consideración las documentaciones presentadas, según cuadro precedente (**Otros Documentos**). ---------

e) Capacidad en materia de personal

La oferente presenta a los siguientes profesionales para dar cumplimiento a este requerimiento: ----------

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO EN LA OBRA	AÑOS DE EXP.	C.I.C. N°	DOMICILIO
1	Ing. Félix Benítez	Jefe de Obras	15	2.213.942	Lambaré
2	Jorge Aguilar	Encargado de Obra	12	3.624.697	Itá
3	Manuel Franco	Oficial Albañil	8	1.886.839	Capiatá
4	Vidal Vera	Ayudante Albañil	8	3.375.925	J. A. Saldívar
5	Enrique Zorrilla	Oficial Albañil	7	969.347	San Lorenzo
6	Maro Alberto Báez	Oficial Albañil	9	1.846.955	San Lorenzo
7	Pedro Cáceres	Oficial Albañil	10	682.224	San Lorenzo
8	Nicolás Carísimo	Ayudante Albañil	10	725.681	F. de la Mora
9	José Ferreira	Ayudante Albañil	7	2.166.996	Asunción
10	Valentín Velázquez	Ayudante Albañil	7	1.419.059	Asunción
11	Luís Melgarejo	Administrativo	10	2.399.781	Ñemby

El profesional propuesto acredita el titulo correspondiente y la antigüedad mínima requerida. ----------

f) Capacidad en materia de equipos

La oferente declara poseer, en libre disponibilidad, los siguientes equipos: **camiones de carga y volquetes, camioneta, tracto-pala, motoniveladora, andamios, hormigonera, herramientas de albañilería, Otros Implementos y Herramientas**, de propiedad de la empresa, necesarios para la ejecución de la obra, en caso de ser adjudicada. ----------

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS U.O.C

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **MARÍAS GROUP S.A.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y ;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

8. <u>CONCLUSIÓN</u>

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 "REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CEMENTERIO, COLUMBARIO Y TUMBA DEL PADRE FIDEL MAÍZ". ID. N° 356.193,** a la siguiente firma: **MARÍAS GROUP S.A.,** con domicilio en la ciudad de Yaguarón, por un total del **Gs. 64.725.000 (sesenta y cuatro millones setecientos veinticinco mil guaraníes), IVA INCLUIDO.** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las once horas y treinta minutos. ----------

Luís Galeano Ruiz Díaz
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
U.O.C

Sonia Mabel Velazco de Cazal
MIEMBRO

Yesica Mabel Ozorio López
MIEMBRO